

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 209-2016-CFIQ.-

Bellavista, 26 de julio de 2016.

Visto el Oficio Nº 040-2016-OCCA-FIQ (ingreso Nº 2060-2016-FIQ) recibido el 18 de julio de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR solicita el cambio de título del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química MOF FIQ 2016 por el título MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DEPENDENCIAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAC 2016 para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 166-2016-R de fecha 03 de marzo de 2016 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao con carácter transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 114-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA MOF FIQ 2016 para el Proceso de Autoevaluación con fines Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, en base al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao con carácter transitorio, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 166-2016-R de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante oficio del visto el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR solicita el cambio de título del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química MOF FIQ 2016 por el título MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DEPENDENCIAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAC 2016 para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, siendo este de carácter transitorio amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **MODIFICAR** el título del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química MOF FIQ 2016 por el título **MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DEPENDENCIAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA - UNAC 2016** para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 114-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, DUGAC, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, UIIQ, CERES, CPBS, BE, LCI, LQ, LOPU, OSG, OTIC, OCAA, OTDE, ODD, OPGE, CCIA, CGT, CACCC, CRPD y Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS